

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14066** *REAL DECRETO 899/1997, de 6 de junio, por el que se nombra a don Jesús María Calderón González Inspector delegado para el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, a propuesta del Pleno del expresado Consejo, en su reunión del día 4 de junio de 1997, y como resultado del concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 9 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Vengo en nombrar a don Jesús María Calderón González para prestar servicios como Inspector delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El expresado Inspector delegado permanecerá en la situación de servicios especiales de acuerdo con el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, cesará en el cargo que desempeñare al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por periodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14067** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1997, de la Dirección General de los Recursos y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Valencia don José María Millet Sastre por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Valencia, don José María Millet Sastre, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado

de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

**14068** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, al Notario de dicha localidad don Carlos Fernández Guzmán.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, Colegio Notarial de Sevilla, a don Carlos Fernández Guzmán, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**14069** *ORDEN 430/38712/1997, de 20 de junio, por la que se dispone el destino del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel de Fuentes Gómez de Salazar al Estado Mayor de la Defensa.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, dispongo el destino del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel de Fuentes Gómez de Salazar al Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 20 de junio de 1997.

SERRA REXACH

**14070** *ORDEN 430/38714/1997, de 20 de junio, por la que se dispone el cese del General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, en situación de reserva, don Enrique Hidalgo Lozano como Subdirector general de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa.*

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Dispongo el cese del General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, en situación de reserva, don Enrique Hidalgo Lozano como Subdirector general de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa.

Madrid, 20 de junio de 1997.—P. D., el Secretario de Estado de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

**14071** *ORDEN 430/38715/1997, de 20 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Miguel Ángel Fidalgo Ladrero como Subdirector general de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa.*

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Dispongo el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Miguel Ángel Fidalgo Ladrero como Subdirector general de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa. Cesa en su actual destino.

Madrid, 20 de junio de 1997.—P. D., el Secretario de Estado de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14072** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las Áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.*

Por Resolución de 11 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las Áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución, este Gabinete Técnico, en virtud de la Resolución de 25 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Declarar vacantes y/o desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, por no alcanzar en los mismos, los candidatos, las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar, por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de junio de 1997.—P. D. (Resolución de 25 de julio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico, Manuel Lamela Fernández.